

58

**Agrupación Política Nacional
México Líder Nacional**

4.58 Agrupación Política Nacional México Líder Nacional

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **México Líder Nacional**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo

que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.58.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 16 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10065/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo

establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 273, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito MLN/PRESIDENCIA D/025/2015 recibido el 15 de mayo de 2015, la agrupación presentó lo que a continuación se transcribe:

“(...) UNA CARPETA, cuyo contenido se detalla a continuación:

- 1. Oficio de entrega. Oficio de Autorización*
- 2. Formato IA-APN Informe Anual 2014 y sus auxiliares.*
- 3. Integración de Saldo Final 2014 y sus auxiliares.*
- 4. Formato IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes y sus Auxiliares.*
- 5. Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
- 6. Formato IA-3-APN Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
- 7. Formato IA-4-APN Detalle de los Gastos por Actividades Ordinarias Permanente sus auxiliares.*
- 8. Integración de Egresos e Ingresos*
- 9. Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2014*
- 10. Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014.*
- 11. Balanzas de Comprobación mensual de enero a diciembre de 2014.*
- 12. Movimientos Auxiliares del catálogo del 01/01/14 al 31/12/14*
- 13. Impreso de Pólizas del 01/01/14 al 31/12/14.*
- 14. Libro Mayor del 01/01/14 al 31/12/2014.*
- 15. Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014.*
- 16. Kárdex de Inventario Físico.*
- 17. Kárdex de Almacén, Nota de Entrada, Nota de Salida.*
- 18. Formato CF-RAS-APN Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.*
- 19. Formato CF-REPAP-APN Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.*
- 20. (2) Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con número de folio RAS-APN No. 0020 y Contrato de Comodato de oficinas RAS-APN NO. 0021 Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y Contrato de Donación en Especie.*
- 21. Pólizas de Diario.*

22. *Material Editorial – Publicación Anual de Enero a Diciembre de 2014.*

23. *Disco que contiene los formatos utilizados 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', 'CF-REPAP-APN' y 'CF-RAS-APN'.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10065/15 del 8 de mayo de 2015, nombró a los CC. Paola Ariadna Piña Figueroa y Abel Velasco Rosas, como personas responsables para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2015.

4.58.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 1**) Ingresos por un monto de \$15,505.60 como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		15,505.60	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	15,505.60		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$15,505.60	100

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/20828/15 del 18 de agosto de 2015 (**Anexo 2**), recibido por la agrupación el día 21 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito MLN/PRESIDENCIA/120/2015 recibido el 2 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó las aclaraciones y la documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.58.2.1 Saldo Inicial

La agrupación reporta saldo "0" en las cuentas contables "Caja" y "Bancos", por lo que el saldo reportado en su informe anual, es correcto.

4.58.2.2 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$15,505.60 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados en Especie	\$15,505.60

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó un monto de \$15,505.60 que representa el 100% reportado por la agrupación. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte proporcionada por la agrupación consistente en pólizas, recibos de aportaciones "RAS-APN", contratos de comodato y donación, así como las cotizaciones correspondientes; cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	500	16	3	2	1	478

Circularizaciones de Asociados

Derivado del proceso de revisión al Informe Anual 2014, presentado por la Agrupación Política Nacional México Líder Nacional, A.C. y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización. La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la

solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados por la agrupación política, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados; sin embargo, al llevarse a cabo la compulsa correspondiente para comprobar la autenticidad de las operaciones de acuerdo a los procedimientos de auditoría, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	APORTANTE	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
INE/UTF/DA-F/20129/15	Doria Padilla Corona		<i>Acta circunstanciada del 19-08-15 "(...)acudió una persona del sexo masculino quien dijo llamarse José de Jesus Aceves, el cual nos informó que nuestra buscada no vive en ese domicilio, que el ya tenía tiempo en posesión del inmueble, aprox. un año, y que llega correspondencia a nombre de la C. Doria Padilla Corona, pero que él no la conoce, ni sabe dónde pueda ser localizada, (...)"</i>

Lo anterior, no se hizo del conocimiento de la agrupación, toda vez que dicha observación fue resultado de la valoración a la documentación recibida de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco, una vez concluido el periodo que la Unidad Técnica de Fiscalización, se encontraba facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

4.58.2.3 Financiamiento por los Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.58.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.58.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

Bancos

La agrupación no reportó cuentas bancarias.

4.58.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, (**Anexo 1**) Egresos por un monto de \$15,505.60, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$13,000.00	83.84
B) Gastos por Actividades		2,505.60	16.16
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,505.60		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$15,505.60	100

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/20828/15 del 18 de agosto de 2015 (**Anexo 2**), recibido por la agrupación el día 21 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito MLN/PRESIDENCIA/120/2015 recibido el 2 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó las aclaraciones y la documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.58.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación reportó en la contabilidad un monto de \$13,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Otros Gastos (*)	\$13,000.00

Nota (*): Corresponde al comodato de oficinas.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$13,000.00 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en contrato de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

Mediante escrito MLN/PRESIDENCIA D/025/2015 del 12 de mayo de 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización el 15 de mayo del mismo año, la agrupación manifestó lo siguiente:

"(...) no ha habido ningún cambio en la estructura de la Agrupación, contando con los mismos delegados estatales, con los mismos miembros del Comité Ejecutivo Nacional y que ninguno de los directivos tanto estatales como nacionales han recibido remuneración económica alguna, ya que prestan sus servicios en forma gratuita por ser militantes y dirigentes de nuestra agrupación política nacional."

De la verificación a las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, se constató que la agrupación no reportó remuneraciones al personal que integra los órganos directivos a nivel nacional, registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

MÉXICO LÍDER NACIONAL, A.C.		
FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 17/04/02		PUBLICACIÓN EN EL D.O.F. 23/08/02
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	C. Rodolfo Tamez Ardines	Presidente
Nacional	C. Miguel Ángel González Ruvalcaba	Secretario General
Nacional	C. Daniela de Uriarte de la Garza	Secretaria de Tesorería
Nacional	C. José Luis Gutiérrez Guerrero	Secretario de Asuntos Electorales
Nacional	C. José de Jesús Humberto Bianchi Escobedo	Secretario de Orientación y Organización Política
Nacional	C. David Sides Fuentes	Coordinador General del Comité Ejecutivo Nacional
Nacional	Lic. Doria Padilla Corona	Secretaria de Asuntos Jurídicos

Fuente: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Organos_Directivos_APN/

4.58.3.2 Gastos por Actividades

Referente a este rubro, la agrupación reportó en la contabilidad un monto de \$2,505.60, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	2,505.60
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$2,505.60

4.58.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.58.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.58.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$2,505.60 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en pólizas contables, contrato de donación, cotizaciones, kardex, notas de entrada y salida de almacén; así como muestras de la publicación denominada "Líder" número 82, del periodo de enero a diciembre de 2014 de 8 páginas; cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.58.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional **México Líder Nacional** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2014, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$15,505.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en pólizas, recibos de aportaciones "RAS-APN", contratos de comodato y donación, así como las cotizaciones correspondientes, cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie de folios. A continuación se detalla el número de

recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2014	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2014	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	500	16	3	2	1	478

Egresos

4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$15,505.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en pólizas, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato y cotizaciones, cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.
5. La agrupación reportó Ingresos por \$15,505.60 y Egresos por \$15,505.60, por lo que su Saldo Final es cero (\$0.00).



ANEXO 1

"IA- APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL : MEXICO LIDER NACIONAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

I INGRESOS		MONTO
1	SALDO INICIAL	
2	FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*	15,505.60
	EFFECTIVO	
	ESPECIE	15,505.60
3	FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*	
	EFFECTIVO	
	ESPECIE	
4	AUTOFINANCIAMIENTO*	
5	FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*	
	TOTAL	15,505.60

II EGRESOS		MONTO
A)	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	13,000.00
B)	GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA TAREAS EDITORIALES OTRAS ACTIVIDADES	2,505.60
C)	APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	
	TOTAL	15,505.60

III. RESUMEN		
INGRESOS	15,505.60	
EGRESOS		15,505.60
SALDO		0.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION		Unidad Técnica de Fiscalización	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS.		INE	Dirección de Auditoría a Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otras
RODOLFO TAMEZ ARDINES			
FIRMA	FECHA	15 DE MAYO DEL 2015	15 MAY 2015

RECIBIDO
FIRMA *[Firma]*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20828/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política México Líder Nacional.

Acuz

21/AGO/15

México, D. F., a 18 de agosto de 2015.

RECIBI ORIGINAL Y SOBRE CERRADO.

C. RODOLFO TAMEZ ÁRDINES
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MÉXICO LÍDER NACIONAL
Av. España No. 1948
Colonia Moderna, C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b),

g

FFYC/MAM/PA/RF/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20828/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política México Líder Nacional.

fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Control de Folios "CF-RAS-APN"

- 1. De la revisión a la documentación proporcionada por su Agrupación Política, no se localizó el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Control de folios "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en forma impresa y en medio magnético, que permitan verificar el número total de recibos expedidos, los recibos utilizados con su importe total, así como los recibos cancelados.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y 312, numeral 1, Inciso i) del Reglamento de Fiscalización.

Inventario de Activo Fijo

- 2. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, se observó que su Agrupación Política reporta saldos en la cuenta de Activo Fijo; sin embargo, no se localizó en la documentación adjunta a su Informe Anual, el inventario de Activo Fijo correspondiente. A continuación se indican los bienes identificados en los registros contables:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2014
1-11-113	Mobiliario y Equipo	\$5,688.50
1-11-115	Equipo de Cómputo	5,499.99

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LEFYCA/M/PA/PFI/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20828/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política México Líder Nacional.

- El Inventario de Activo Fijo en el cual se reporten los bienes señalados en el cuadro que antecede, cumpliendo con los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 41, 46 y 312, numeral 1, inciso k) del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Aportaciones de Asociados

3. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", se observó una póliza que adjunta como soporte documental un recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como muestras de la aportación realizada consistente en publicación anual; sin embargo, su Agrupación omitió presentar el contrato de donación correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN"					
	FECHA	FOLIO	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE EN PRIMER CUADRO DEL RECIBO (BUENO POR \$)	IMPORTE EN SEGUNDO CUADRO DEL RECIBO (POR LA CANTIDAD DE \$)
PD-1/12-14	27/01/2014	0021	Doria Padilla Corona	Publicación "Lider" (8 páginas)	\$2,505.80	\$13,000.00

Cabe señalar que el recibo "RAS-APN" referido se reportan cifras que son inconsistentes entre los apartados en donde se asienta el monto de la aportación realizada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de la aportación en especie con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, mismos que además deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación.
- El recibo de aportación en especie con la totalidad de los datos que señala la normatividad, debidamente requisitado.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

FFYCM/MP/PA/PFI/AVR

3 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20828/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política México Líder Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 107 y 243 del Reglamento de Fiscalización.

- 4. En la cuenta "Aportaciones Asociados y Simpatizantes", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" al cual no se anexaron las cotizaciones que ampararan el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de la aportación. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN"				
	FECHA	FOLIO	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/01-14	27/01/2014	020	Rodolfo Tamez Ardines	Valor comodato de oficina enero a diciembre 2014	\$13,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones que amparen el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de registro de la aportación por el uso del bien en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 107 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

- 5. De la verificación a la documentación presentada por su Agrupación, se localizó la publicación denominada "Líder" número 82, del periodo de enero a diciembre de 2014 de 8 páginas, la cual no contiene el número de ejemplares impresos y la fecha en que se terminó de imprimir.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 301, numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4/FFYC/DA/M/PA/PFF/AVR

4 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20828/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014 de la Agrupación Política México Líder Nacional.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito la documentación que su Agrupación Política Nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes, consistente en contrato de comodato de sus oficinas en original, recibos en copia del original "RAS-APN" 0020, 0021, kardex, nota de entrada y nota de salida, además de las pólizas PD-1/01-14, PD-1/12-14, PD-2/12-14 con documentación soporte.

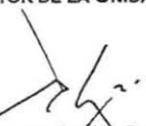
En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


LEPYC/AM/PA/FF/AVR

5 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Jalisco

Junta Local
Ejecutiva

Of. INE/UTF/DA-F/20828/15

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

Guadalajara, Jalisco. _____
 Siendo las dieciséis horas con cero minutos del día veintinueve de agosto de dos mil quince comparece en las instalaciones que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco ubicadas en Avenida López Mateos Norte número 1066, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, ante el suscrito Mtra. Cinthya Jeannette Ramírez López, quien se desempeña como Asesora Jurídica de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, identificándose con la credencial con número de empleado 151993 uno, cinco, uno, nueve, nueve, tres, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, el C. Rodolfo Tamez Ardines quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía de [REDACTED] expedida por el IFE

documento en el cual obra una fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, misma que en este acto se le devuelve por no ser necesaria su retención, agregándose copia simple de la misma en los autos del presente expediente, y quien manifiesta que el motivo de su presencia en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, es con el fin de notificarse el oficio INE/UTF/DA-F/20828/15 de fecha 18 dieciocho de agosto del año dos mil quince del año 2015 dos mil quince.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 4, numeral 1; 196, numeral, 1; 199, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 8, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, en este acto se le notifica y entrega el original del oficio INE/UTF/DA-F/20828/15, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual consta de cinco fojas útiles y un sobre cerrado tamaño oficio, quien lo recibe y firma a su entera satisfacción; en ese sentido, al no existir otra cuestión más que dilucidar se da por

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Jalisco

**Junta Local
Ejecutiva**

Of. INE/UTF/DA-F/20828/15

terminada la presente diligencia de notificación por comparecencia firmando al calce los
que en ella intervinieron.

-----CONSTE-----

RECIBÍ OFICIO

Mtra. Cinthya Jeannette Ramírez
López
EL NOTIFICADOR



INSTITUTO NACIONAL
JUNTA LOCAL
EJECUTIVA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
ESTADO DE JALISCO



ANEXO 3

OFICIO NO. MLN/PRESIDENCIA/120/2015

Guadalajara, Jalisco 04 de septiembre de 2015

ASUNTO: DE ERRORES Y OMISIONES, INFORME ANUAL 2014

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

02 SEP 2015

C.P.C. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PRESENTE:

RECIBIDO

FIRMA *[Firma manuscrita]*

Por este conducto y en atención a su oficio número INE/UTF/DA-F/20828/15 de fecha de 18 de agosto del año en curso mediante en el cual le hacen a esta agrupación las observaciones que se desprendieron de la revisión del **INFORME ANUAL** correspondiente al **EJERCICIO 2014** sobre el origen y destino de sus recursos; **NOS PERMITIMOS DAR CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, PRESENTADO LAS ACLARACIONES** correspondientes, lo cual hacemos de la siguiente manera:

CONTROL DE FOLIOS "CF-RAS-APN"

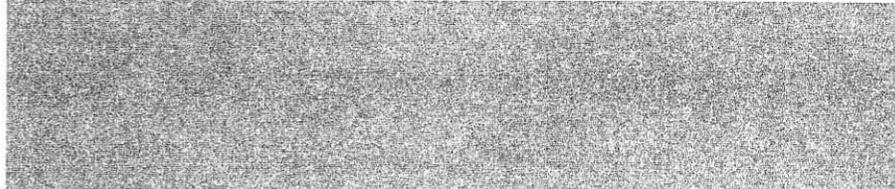
- Debido a un error involuntario no se anexo el control de folios "CF-RAS-APN", por lo cual.
 - ✓ Se anexa el "CF-RAS-APN" impreso
 - ✓ Se anexa también en disco magnético.

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO

- Debido a un error involuntario no se anexo inventario de activo fijo.
 - ✓ Se anexa inventario de activo fijo.



Av. España # 1948 Col. Moderna Tel. 3811-0505 C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco



APORTACION DE ASOCIADOS

- Debido a un error involuntario no se anexo el contrato de donación así como la cotización que ampara el criterio de valuación utilizado para determinar el valor de la aportación, al momento de revisar el recibo de aportación en especie No. 21 no, nos percatamos que efectivamente existió un error en la impresión de dicho recibo, por lo cual se determinó la cancelación del recibo 21 y la expedición del recibo No. 22 en sustitución del cancelado.

- ✓ Se Anexa contrato de donación.
- ✓ Se Anexa la cotización.
- ✓ Se anexa copia del recibo no. 22, debidamente corregido
- ✓ Se anexa copia del recibo no. 21, debidamente CANCELADO.

TAREAS EDITORIALES.

- Debido a un error involuntario se omitió dicha información misma que está en el contrato de donación.
- ✓ Se Anexa contrato de donación.

Sin otro particular por el momento, habiendo hecho la entrega de LAS CORRECCIONES EN TIEMPO Y FORMA, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE


RODOLFO TAMEZ ARDINES

PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN

POLÍTICA NACIONAL MÉXICO LÍDER NACIONAL

Av. España # 1948 Col. Moderna Tel. 3811-0505 C.P. 44190 Guadalajara. Jalisco.